



RESOLUCION No. 676-AD-89.

Lima, 06 de SETIEMBRE de 1989

Visto el Oficio S/N de fecha 08.08.89, presentado por la Comisión Nacional de Tae Kwon Do;

CONSIDERANDO:

Que, la Comisión recurrente solicita autorización Oficial para que el Sr. SANTIAGO POOL ARANCIBIA, deportista calificado, viaje al Estado de Oklahoma-USA, a participar en una serie de Entrenamientos Bilaterales con el Equipo de Tae Kwon Do de Oklahoma State University, durante dos(02) meses del 01 de Octubre al 29 de Noviembre de 1989;

De conformidad con el art.9°-numeral 12 y art.77° del Decreto Legislativo N°328 Ley General del Deporte y su reglamento aprobado por Decreto Supremo N°07-ED-86 y con las opiniones favorables de la Oficina de Asesoría Jurídica, Dirección Nacional de Cooperación Técnica Internacional, Dirección Ejecutiva Nacional y con cargo a dar cuenta al Consejo Nacional del Deporte; y visto el certificado médico del deportista;

SE RESUELVE:

Artículo 1°: AUTORIZAR, a la Comisión Nacional de Tae Kwon Do, para que el Sr. SANTIAGO POOL ARANCIBIA-deportista calificado, viaje al Estado de Oklahoma-USA, a participar en una serie de Entrenamientos Bilaterales con el Equipo de Tae Kwon Do de Oklahoma State University, por espacio de dos meses, con miras a su participación en los Juegos de ODESUR, el mismo que se realizará del 01 de Octubre al 29 de Noviembre de 1989.

Artículo 2°: De conformidad con el art.77° establecido por el Decreto Legislativo N°328 y reglamentado por el art.76° del Decreto Supremo N°07-ED-86, de fecha 13.03.86, el indicado deportista, está exonerado de los impuestos sobre signos de aviación a que se contrae el Decreto Legislativo N°209 sobre impuestos de bienes y servicios del Decreto Ley N°22317 modificado por el art.2° del citado Decreto Legislativo N°209 y del impuesto a los viajes al exterior de los Decretos Leyes Nros.22317 y 24030.

Artículo 3°: La presente Resolución no autoriza a la Comisión Nacional de Tae Kwon Do, la adquisición de moneda extranjera en el mercado único de cambios ni en mesa de negociaciones.

Artículo 4°: Los gastos que ocasione la actividad precisada en el Artículo Primero, no afectará el Presupuesto del Instituto Peruano del Deporte.

Artículo 5°: La Comisión Nacional de Tae Kwon Do, deberá dentro de quince días de haber retornado el deportista emitir su Informe Técnico sobre su participación. El incumplimiento de estas obligaciones originará que el Consejo Nacional del Deporte no procese los próximos pedidos de autorización de viajes al extranjero.

Regístrese y comuníquese,

ASA/CTI
FPV/jjh



[Firma]
GERARDO MARUY TAKAYAMA
Presidente del
Consejo Nacional del Deporte

Lima, Agosto 8, 1989

**Señores
Instituto Peruano del Deporte
Presente**

Atención: Sr. Gerardo Maruy

Muy señores nuestros:

Sirva la presente para saludarlo, y solicitarle a nombre de la Federación Peruana de Taekwondo, el apoyo necesario para enviar a nuestro deportista, el Sr. Santiago Pool A., a entrenar en la ciudad de Washington en los Estados Unidos de Norteamérica.

Es preciso resaltar que, el Sr. Santiago Pool es cinturón negro Segundo Dan y actual campeón nacional, habiendo obtenido este título durante cuatro años consecutivos. Siendo actualmente, el deportista mejor ranqueado dentro de esta disciplina deportiva.

Adicionalmente, a conseguido lauros importantes para nuestro país como son el Sub Campeonato Panamericano en la categoría Mediano-Ligero, durante el Sexto Campeonato Panamericano realizado durante el mes de Noviembre de 1,988 en la ciudad de Lima, cediendo la medalla de oro al actual Campeón Mundial. Asimismo, y a pesar de encontrarse lesionado obtuvo la medalla de bronce en los últimos juegos Bolivarianos.

Es de suma importancia para la Federación Peruana de Taekwondo elevar el nivel técnico de nuestros deportistas con miras a futuros campeonatos como son los Juegos de ODESUR, que se realizarán a finales de año en nuestra ciudad, por tal motivo y en coordinación con la Unión Panamericana de Taekwondo, se ha coordinado para que el Sr. Santiago Pool entrene con el equipo de Taekwondo de la Universidad de Howard en la ciudad de Washington en los Estados Unidos de Norte América. Es preciso mencionar que, varios de los integrantes de este equipo pertenecen al equipo olímpico de este país, lo que significa una gran oportunidad de entrenar y competir con deportistas de un alto nivel técnico en esta disciplina.

Por lo expuesto anteriormente solicitamos a usted el apoyo necesario, a fin de que el Instituto Peruano del Deporte extienda una carta a la embajada de los Estados Unidos de Norteamérica, solicitando se le conceda la Visa de Turista al Sr. Santiago Pool A. a fin de que pueda cumplir con los compromisos previstos en dicho país.



Agradeciéndole de antemano la atención que le merezca la presente, y con la seguridad de contar con vuestro gran apoyo quedamos de usted,

Muy atentamente,
Federación Peruana de Taekwondo


Manuel Portocarrero
Presidente

doop Técnica
Kos/kesi
doop

 GERARDO MARUY TAKIYAMA
Presidente del
Comité Olímpico del Perú

2.- DATOS DEL SOLICITANTE:

NOMBRE O RAZON SOCIAL

SANTIAGO POOL

DOCUMENTO DE IDENTIDAD

LE 07793293

DOMICILIO

CHACALTANA 219 LIMA 18

3.- CERTIFICACION O CONTENIDO:

Haber examinado al Sr.
Santiago Pool, mencionando se
clínicamente en buen estado
general, tanto físico como
mental.

Se extiende el presente para
los fines pertinentes.

04
09
88

Dr. CARLOS TAY LAZO
Médico del Servicio de Medicina
G. M. P. 10544

BANCO DE LA NACION

FORMULARIO DE PAGO ESPECIES VALORADAS

ART. 221 D.L. 316 RES. MINIST. 051-85 EF/11

IMPORTE



IMPORTE SE A CARGO DE LA EMISORA

1.- CONCEPTO

GOBIERNO CENTRAL

- ☐ CERTIFICADO ANTECEDENTES POLICIALES PIP
- ☐ CERTIFICADO MEDICO
- ☐ FORMULARIO DE MIGRACIONES
- ☐ FICHA SALIDA Y REINGRESO NO INMIGRANTES
- ☐ FICHA SALIDA Y REINGRESO INMIGRANTES
- ☐ FORMULARIO DE PERMISO ESPECIAL DE SALIDA Y REINGRESO
- ☐ PADRON GENERAL DE MINAS
- ☐ POLIZA DE IMPORTACION
- ☐ POLIZA DE EXPORTACION
- ☐ POLIZA DE DECLARACION DE CONTENIDO
- ☐ CLASIFICACION ARANCELARIA
- ☐ REGISTRO FISCAL DE VENTAS A PLAZOS
- ☐ INSCRIPCION DE CONTRATOS DE COMPRA VENTA MUEBLES
- ☐ CONSTANCIA CERTIFICADA
- ☐ POR CADA COPIA CERTIFICADA DE ACOTUADOS
- ☐ INSCRIPCION
- ☐ POLIZA DE CABOTAJE
- ☐ EXPEDICION DE PASAPORTE
- ☐ REVALIDACION DE PASAPORTE
- ☐ TASAS POLICIALES GUARDIA CIVIL
- ☐ CERTIFICADO (DOMICILIARIO, SUPERVIVENCIA, MUDANZA)
- ☐ COPIA CERTIFICADA (DENUNCIA)
- ☐ SERVICIO DE SEGURIDAD
- ☐ TASAS POLICIALES PIP
- ☐ COPIA CERTIFICADA (DENUNCIA)
- ☐ PERITAJE CRIMINALISTICO
- ☐ ODONTOGRAMA
- ☐ RECIBO ARRENDAMIENTO
- ☐

DIVERSOS ENCARGOS

- ☐ BOLETA UNICA DE LITIGANTE
- ☐ SOLICITUD DE INSCRIPCION DE VEHICULOS NUEVOS
- ☐ GRAVAMEN DE VEHICULOS
- ☐ TARJETA DE LICENCIA DE CONDUCIR (BREVETE)
- ☐ CLASE 1 (PROFESIONAL) ORIGINAL O DUPLICADO
- ☐ CLASE 2 (PARTICULAR) ORIGINAL O DUPLICADO
- ☐ TASAS PODER JUDICIAL
- ☐ CEDULA NOTIFICACION JUDICIAL (SENTENCIAL Y NO SENTENCIAL)
- ☐ BOLETA RECUSACIONES
- ☐ PAPELETA DE REMATE JUDICIAL
- ☐ LIMA - CALLAO MUEBLES
- ☐ LIMA - CALLAO INMUEBLES
- ☐ SEDE CORTE SUPERIOR MUEBLES
- ☐ SEDE CORTE SUPERIOR INMUEBLES
- ☐ FUERA DE SEDE DE CORTE (PROVINCIA) MUEBLES
- ☐ FUERA DE SEDE DE CORTE (PROVINCIA) INMUEBLES
- ☐ TRANSFERENCIA DE VEHICULOS
- ☐ PAPELETA DE CONTADOR PUBLICO COLEGIADO
- ☐ BOLETA EVALUACION PSICOLOGICA
- ☐ BOLETA DEL ECONOMISTA
- ☐
- ☐
- ☐

F-OP-088

EXPENDEDOR

INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE
OFICINA CENTRAL DE ADMINISTRACION - UNIDAD DE TESORERIA

RECIBO N° 3545 - 89

TESORERIA

APLICACION	INTIS	APLICACION	INTIS
SEMRED		Derecho de Trámite	2,000=
Exámen Médico		Servicio de Télex y Teléfono	
CEDE		Alquiler de Locales Deportivos	
Carnet - Constancia - Certificado		Copias Xerox	
Autenticación		Derecho de Trámite	
Alquiler de Bares y Kioskos		Ambulantes	
Alquiler de Losas		1% Donaciones	
Alquiler de Casetas		Donaciones	
Estacionamiento de Vehículos		Devoluciones	
Publicidad		Venta de Libros y Folletos	
Servicio de luz		Otros Ingresos - Especificar	
Ingreso de Personas			
		total	2,000=

He recibido de Santiago Pool Arencibia
la suma de dos mil y 00/100
Intis con céntimos para aplicar en las cuentas que se detallan

Observaciones

Lima, 04 de 08 de 1989



Sello y Firma del Tesorero



**INSTITUTO PERUANO
DEL DEPORTE**

COMPROMISO DE RETORNO

yo, SANTIAGO POOL ARANCIBIA; con LE.N°07793293, deportista de la Comisión Nacional de Tae Kwon Do, domiciliado en Av. Chacaltana N° 219 - Lima 18 - me comprometo a retornar a mi país al término de mi participación en los Entrenamientos Bilaterales con el Equipo de Tae Kwon Do de Oklahoma State University en el Estado de Oklahoma-USA, durante 02 meses del 01 de Octubre al 29 de Noviembre del presente año.

Lima, 04 de Setiembre de 1989



SANTIAGO POOL ARANCIBIA

LE.N° 07793293